

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.750__/

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento $N^{\underline{o}}$ 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.-Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 1.8.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, adquirir materiales de oficina para actividades de Intermediación Laboral.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut Nº 77.012.870-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de oficina para Programa Fortalecimiento OMIL 2014, al proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut № 77.012.870-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$252.889.-) Impuesto Incluido.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-14-005 "Fortalecimiento OMIL 2014".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alchidesa

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/aca.
DISTRIBUCION:
1.-Partes 2.-

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

DIDECO

N DAMINO HERNÁNDEZ

DIMINISTRADOR MUNICIPAL

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 537700 – www.parral.cl

